

OPS/AIR

DIRECTIVA OPERACIONAL DGAC-DO-OPS-0001-2025
ACTUALIZACIÓN AL RAC-OPS 1 EN CUMPLIMIENTO AL
CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
ENMIENDAS 47, 48, 49 y 50 AL ANEXO 6 PARTE I

La Dirección General de Aviación Civil por medio de los Departamentos de Operaciones Aeronáuticas y Aeronavegabilidad, comunica a los Operadores Aéreos Nacionales y Extranjeros, la publicación de la: Directiva Operacional DGAC-DO-OPS-0001-2025, relacionada con la actualización al RAC-OPS 1, Decreto N°42667-MOPT de fecha 31 de agosto, 2020 y sus reformas, en cumplimiento con las enmiendas 47, 48, 49 y 50 al Anexo 6 Parte I del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

DO	Descripción	Páginas del documento
DGAC-DO-OPS-0001-2025	<p>El motivo de la presente Directiva Operacional DGAC-DO-OPS 0001-2025 actualización al RAC-OPS 1 en cumplimiento al Convenio sobre Aviación Civil Internacional enmiendas 47, 48, 49 y 50 al Anexo 6 parte I. La presente Directiva Operacional (DO) deroga las siguientes DO:</p> <ul style="list-style-type: none">a. DGAC-DO-OPS-0003-2023 de las 14:05 horas del 12 de junio, 2023.b. DGAC-DO-0002-2022 de las 15:00 horas del 20 de diciembre, 2022.c. DGAC-DO-0001-2022 de las 11:00 horas del 19 de octubre, 2022.	56

La Directiva Operacional puede ser accedida mediante la página Web: www.dgac.go.cr, por medio del siguiente enlace:

<https://www.dgac.go.cr/WEB/list/plantilla?type=Plantilla2&key=CircularesDirectivasOperacionalesPlantilla2&tab=CircularesDirectivasOperacionales&level1=381>